

¿Qué hacen los bancos para hacer frente al lavado de activos?

- La banca privada ejerce y cumple estrictos procesos y rigurosos controles y análisis para el cumplimiento de la normativa ecuatoriana, así como políticas nacionales e internacionales en materia de prevención de lavado de activos.
- El sistema financiero aprobó el proceso de Evaluación Mutua realizado por el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT – Dic 2022), que evaluó el sistema antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT, sobre la base de la Metodología de Evaluación del Grupo de Acción Financiera (GAFI).
- La aprobación de esta evaluación demuestra que los bancos privados han realizado y continúan realizando importantes esfuerzos en materia de identificación y evaluación de los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Los bancos reportan de manera oportuna y periódica a la UAFE, aquellas transacciones que sobrepasan el umbral determinado en la norma, así como las operaciones inusuales, sospechosas o injustificadas, que salen del perfil transaccional regular de cada cliente. Sin embargo, no son responsables ni conocen las acciones que se toman a partir de dicha información.

Quito, 11 de diciembre de 2023

La lucha del sistema financiero privado en contra del lavado de activos es permanente y por tal, los bancos cumplen estrictamente con la normativa nacional e internacional para prevención de lavado de activos.

Así lo señala el informe de evaluación mutua de la República del Ecuador realizado por GAFILAT al indicar que los sujetos obligados financieros (bancos) **presentan un nivel más alto de comprensión de los riesgos de lavado de activos y una mayor madurez en la implementación de medidas de mitigación.**

Cabe destacar que esta evaluación fue realizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte.

GAFILAT es parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o FATF por sus siglas en inglés), un organismo internacional reconocido y especializado en lavado de activos creado en París- Francia en 1989, para establecer estándares y promover la aplicación efectiva de medidas legales y regulatorias, destinadas para combatir el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT) así como otras amenazas relacionadas con la integridad y la seguridad del sistema financiero internacional.

Los bancos, en aplicación de la normativa vigente, **reportan de manera oportuna y periódica a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)**, aquellas operaciones o transacciones económicas que sobrepasan el umbral determinado en la

norma, así como las operaciones inusuales, sospechosas o injustificadas, que salen del perfil transaccional regular del cliente.

Además, los bancos proveen de toda la información y documentación que tanto la Superintendencia de Bancos, la Fiscalía General del Estado, así como el Servicio de Rentas Internas (SRI) requieren como parte de las investigaciones de casos que se encuentren bajo su jurisdicción.

Las entidades bancarias más allá del cumplimiento estricto de lo dispuesto en las normas legales vigentes tanto a nivel nacional como internacional **buscan en forma permanente alertar a las diferentes autoridades de control y de gobierno sobre posibles tipologías que se pueden o se estarían generando** y así, estas puedan encontrar soluciones y acciones efectivas que permitan hacer frente a delitos relacionados con el lavado de activos.

¿Qué sucede con los reportes que hacen los bancos a las autoridades?

Los bancos cumplen con el deber de reportar, pero no son responsables ni conocen las acciones que las autoridades toman con base en la información que reportan y el resultado de estas. Es decir, los bancos no están en conocimiento si las operaciones o acciones que reportan configuran o no como un hecho ilegal, dado que la UAFE y la Fiscalía consolidan toda la información del sistema y son quienes determinan si un hecho es sujeto de investigación o no.

Los reportes que realizan los bancos como parte de la colaboración con las entidades de control, son de carácter reservado y la UAFE no los hace públicos ya que podría interferir en las investigaciones que se están llevando a cabo por las autoridades competentes.

En el año 2022, el número de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), constituido por operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que son los movimientos económicos realizados por personas naturales o jurídicas, que no guardan correspondencia con su perfil económico y financiero, sumaron 4.289, es decir, en promedio se realizaron 12 reportes diarios.

“Proactivamente los bancos privados, a través de Asobanca, han impulsado y seguirán impulsando mesas de trabajo con los distintos organismos de control para elaborar una hoja de ruta que tenga como objetivo el analizar las tipologías de lavado de dinero e identificar acciones que les permitan hacer frente a los posibles casos de corrupción”, dijo Marco Antonio Rodríguez, Presidente Ejecutivo de Asobanca.

La Banca Ecuatoriana #AquíEstamos Contactos de prensa

Roberto Romero C.
Director de Comunicación y Asuntos Públicos Asobanca
rromero@asobanca.org.ec
099 870 6890

Wilmer Torres
Especialista en Gestión de Contenidos Asobanca
wtorres@asobanca.org.ec
098 064 2907